



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 22 de abril de 1988. — Número 81

Página 941

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 30 de marzo de 1988 para la regulación de la campaña de corte de algas en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 1988. 941

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Autorización administrativa sobre propaganda comercial aérea 944

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 37/88 944

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número 01L-137/88 944

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Solórzano. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 944

Colindres. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1987 . 944

2. Subastas y concursos

Santander. — Adjudicación de la concesión de instalación, explotación y mantenimiento de las señalizaciones de calle iluminadas con placa publicitaria en la vía pública y adquisición de luminarias para instalar en el nuevo campo de fútbol de El Sardinero 945

Marina de Cudeyo. — Devoluciones de fianzas . 945

3. Economía y presupuestos

Meruelo. — Impuesto municipal de circulación de vehículos para 1988 946

Villaescusa. — Aprobado definitivamente el presupuesto general y único para 1988 946

Vega de Liébana. — Cuenta general del presupuesto ordinario de valores independientes y auxiliares del presupuesto para 1988 946

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para instalar elementos frigoríficos y de servicio para venta al por menor de congelados 946

Liérganes. — Licencia para instalación de tanque de gas propano 946

Camargo. — licencia para instalación de un taller de chapa y pintura 946

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Cédula de citación 947

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 2/88 947

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 254/87 947

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 195/88 947

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 45/87 947

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 546/87 y 602/87 948

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de marzo de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, para la regulación de la campaña de corte de algas en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 1988.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, al objeto de conseguir una explotación racional de los recursos ictiológicos del litoral de Cantabria, en virtud del artículo 12 del Decreto 80/1986, de 8 de septiem-

bre, por el que se regula la recogida y circulación de algas y arribazón en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a propuesta del Servicio de Actividades Pesqueras, ha dictado la siguiente normativa para la regulación de la campaña de corte de algas en el año 1988.

De acuerdo con lo anteriormente citado, se dispone lo siguiente:

Artículo primero. El corte de algas del género «Gelidium», en la campaña de 1988, se podrá realizar previa autorización de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, ajustándose en todo a lo dispuesto en la presente Orden y al Decreto anteriormente citado.

Artículo 2.º El corte de algas del género «Gelidium», en el litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda reservado exclusivamente a las per-

sonas que estén en posesión reglamentaria de la licencia de recolector de algas, expedida por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria. Igualmente los barcos recolectores deberán tener autorización de la Consejería, estando dichas embarcaciones debidamente despachadas por la autoridad competente.

Los buceadores deberán estar en posesión de la titulación profesional correspondiente.

Artículo 3.º Para el corte de algas del género «Gelidium», exclusivamente podrán emplearse instrumentos o máquinas previamente homologadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 4.º La campaña de corte de algas del género «Gelidium» para el año 1988 comenzará el 1 de julio y finalizará el 30 de septiembre. Los cortes de algas se deberán realizar de la forma más uniforme posible en toda la extensión del distrito marítimo, y no de forma puntual. La Consejería podrá, a la vista del desarrollo de la campaña, variar el período de ésta e incluso suspenderla si las normas por ella dictadas no son totalmente cumplidas, o si alguna circunstancia lo aconsejase.

Artículo 5.º Las cantidades totales de algas por distritos marítimos que podrán extraerse durante la campaña de 1988 son las siguientes:

Distrito marítimo de Santoña: 250 Tm. (peso húmedo).

Distrito marítimo de Requejada: 100 Tm. (peso húmedo).

Distrito marítimo de San Vicente de la Barquera: 750 Tm. (peso húmedo).

En los restantes distritos marítimos, durante la presente campaña, no se podrán extraer algas.

Artículo 6.º Los interesados en realizar corte industrial de algas deberán presentar en la Consejería una solicitud en la que se hará constar:

—Nombre del peticionario.

—Zona del distrito marítimo en la que desean se realice la extracción.

—Características principales de la embarcación.

—Características de la máquina homologada.

—Número de buceadores.

Junto a la solicitud presentarán un proyecto del desarrollo de la campaña a realizar. En el mismo se indi-

cará la zona, los medios humanos y materiales, así como el plazo de ejecución de la campaña.

Artículo 7.º El plazo para la presentación de solicitudes, acompañada de los correspondientes proyectos, finalizará el día 31 de mayo de 1988.

Artículo 8.º Las correspondientes autorizaciones para las distintas zonas se asignarán por riguroso orden de presentación de las solicitudes, y tendrán validez solamente para la campaña de 1988.

Artículo 9.º El otorgamiento de las autorizaciones, así como la designación de zonas y las condiciones específicas de actuación, se realizarán por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca antes del día 23 de junio de 1988, mediante comunicación personal a los solicitantes.

Artículo 10. Con el fin de realizar un seguimiento del esfuerzo extractivo que se realiza sobre los campos de algas, los titulares autorizados deberán de cumplir todos los días que se recojan algas una hoja de control como la que se acompaña en el anexo I a esta Orden. Dicha hoja deberá ser entregada en la Cofradía de Pescadores el mismo día en que se realice el desembarco correspondiente.

Artículo 11. La inspección de los medios materiales que se utilicen en la campaña de los campos de algas, así como el control en tierra o en el mar, será llevado a cabo por los técnicos y los inspectores de Pesca del Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería y/o de aquellas personas en quien delegue ese Servicio.

Artículo 12. Las algas extraídas deberán ser pesadas obligatoriamente en las básculas de las Cofradías de Pescadores del distrito marítimo donde se recojan o en las que determine el Servicio de Actividades Pesqueras.

Artículo 13. Los patronos de las embarcaciones serán responsables de las infracciones cometidas por los tripulantes, tanto referente a las normas de seguridad como en el sistema y condiciones del trabajo autorizado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de marzo de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don Óscar González González, vecino de Oviedo, con domicilio en la calle Río Nalón, número 13-6.º C, presidente de la compañía de trabajos aéreos «Asturavia, S. A.», ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas en Santander y región, durante un año, consistente en remolque de cartel aéreo, con eslóganes utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de enero de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.

37

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 37/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Comillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Comillas, barrios de Santa Ana y Puente Nuevo, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV.

Derivación al centro de transformación Santa Ana, 335 metros. Derivación al centro de transformación Puente Nuevo, 73 metros.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Santa Ana y Puente Nuevo.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.028.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Santander, 25 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. Colmenar Medina.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-137/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Campoauto, S. A.» por infracción de Leyes sociales, recogiendo descargos de cotización en el período 1 de septiembre de 1985 a 15 de noviembre de 1985, afectando a los trabajadores don José María González Hoyo, don José Ramón González Fernández, don Francisco González Fernández, don José Luis López Gutiérrez, don José Miguel González Martínez, don Amador Cifuentes Ruiz, don Antonio Imhof Seco y don José Luis Mantilla Saiz, en el que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de setecientos treinta y una mil catorce (731.014) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Campoauto, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en carretera general, sin número, Matamorosa, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

27

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 se expone al público por espacio de quince días.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Solórzano, 11 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes a 31 de diciembre de 1987 y aprobado por la Corporación en sesión ordinaria de 10 de marzo de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, durante dicho plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, se elevará a definitivo.

Todo ello en cumplimiento del vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Colindres, 6 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto: Adjudicación de la concesión de instalación, explotación y mantenimiento de las señalizaciones de calle iluminadas con placa publicitaria en la vía pública.

Plazo: Quince años o el inferior que señale en su oferta.

Canon: 500 pesetas anuales por cada señalizador instalado en la vía pública o el superior que señale en su oferta.

Fianzas: La provisional, por importe de 200.000 pesetas, y definitiva, el adjudicatario, por un importe de 500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Patrimonio, desde las diez a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Palacio Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don... (en representación de...), vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado para la concesión de las señalizaciones de calle iluminadas con placa publicitaria en la vía pública, lo acepta en su integridad, acompañando los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

El plazo de la concesión será de... años, con lo que se rebaja en... años el inicialmente previsto.

El canon anual será de... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del licitador.

Santander, 8 de abril de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de licitación de suministro

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Santander, Cantabria, España.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

3. Objeto del contrato:

a) Adquisición de luminarias para instalar en el nuevo campo de fútbol de El Sardinero.

b) Lugar de entrega: Obras nuevo campo de fútbol.

4. Presupuesto máximo de licitación: 37.703.488 pesetas, incluido I. V. A.

5. Plazo de entrega: Antes del 31 de mayo de 1988.

6. Lugar donde se puede solicitar la documentación hasta la fecha de recepción de proposiciones: El pliego de condiciones e información será solicitado al excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Negociado de Contratación y Patrimonio, plaza del Generalísimo, 1, código postal 39002, Santander, Cantabria, España.

7. Lengua en la que se ha de redactar la proposición: Castellano.

8. Fecha límite de recepción de proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de mayo de 1988 en la dirección señalada en la cláusula número 6.

Los plazos de publicación han sido reducidos a la mitad por razones de urgencia, conforme al artículo 90, 2, del Reglamento de Contratación del Estado.

9. Apertura de proposiciones: En acto público al que podrán asistir todas las personas interesadas. Se realizará el día 10 de mayo de 1988, a las doce horas, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Garantías:

a) Provisional: 800.000 pesetas.

b) Definitiva: 1.600.000 pesetas.

10. Forma de pago: Según se especifica en la cláusula 2.^a del pliego de condiciones.

11. Fecha de envío a la C. E. E.: 14 de abril de 1988.

Santander, 13 de abril de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Juan José Pérez Sainz ha sido solicitada la devolución de las fianzas siguientes:

Valores, 41.970 pesetas, y obra, refinado del camino del barrio Piñero al barrio Casuso (Setién).

Valores, 48.990 pesetas, y obra, saneamiento del barrio Otero, en Pontejos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 5 de abril de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Serafín Díez Cacicedo, en nombre y representación de «Fernández Rosillo y Cía.», ha sido solicitada la devolución de las fianzas siguientes:

Metálico, 490.000 pesetas, y obra, primera fase del proyecto de paseo marítimo.

Metálico, 491.060 pesetas, y obra, primera fase del proyecto de paseo marítimo.

Metálico, 40.000 pesetas, y obra, reparación de vías municipales.

Metálico, 36.797 pesetas, y obra, reparación de vías municipales.

Valores, 26.642 pesetas, y obra, pavimentación de la plaza de Elechas.

Valores, 43.998 pesetas, y obra, pavimentación del barrio Portilla (Pedreña).

Valores, 222.222 pesetas, y obra, pavimentación y recogida de aguas pluviales en camino de la ermita (Pontejos).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 5 de abril de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos para 1988, el mismo se encuentra expuesto al público para su examen y reclamaciones en este Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles.

Meruelo, 11 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de febrero de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general y único para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 19.530.236 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 16.189.064 pesetas.
 3. Intereses, 2.714.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.976.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 300.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.900.000 pesetas.
- Total gastos, 48.609.300 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 16.217.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.669.300 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 20.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 421.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 300.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 48.609.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villaescusa a 12 de abril de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión correspondiente la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril y Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 116.

Vega de Liébana, 11 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña Elvira Brizuela Casado solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio para venta al por menor de congelados en colonia de Los Pinares, bloque 7, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por don Antonio Perojo Lupión se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas propano para usos domésticos de 2.450 litros, en el paseo de Velasco, 19, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes a 27 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Fidel Espinosa, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller de chapa y pintura en nave situada en

el polígono de Raos, parcela 12-E, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargó, 25 de marzo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 10 de junio, a las diez y diez horas, a don Francisco Fernández Salas, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Francisco Fernández Salas, que se encuentra en el extranjero, expido la presente, en Santander a 7 de abril de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 2/88

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de este Juzgado en resolución dictada con esta fecha en autos de proceso de cognición número 2/88, sobre resolución de contrato de vivienda a instancia de la empresa «Sniace», representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, asistida del letrado don José Pelayo Mesones, contra doña María Angeles Pariente Argumosa y contra los ignorados herederos de don Amado Pariente Seco y demás personas desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que pudieran tener algún interés en el pleito, se emplaza por medio de la presente a estos últimos para que dentro del término de seis días, comparezcan en autos, personándose en forma legal en este Juzgado bajo apercibimiento legal si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la providencia y demás de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y caso de comparecer serán entregadas al notificarles la providencia en que se les tenga por personados, asistidos de letrado.

Dado en Torrelavega a 11 de enero de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 254/87

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 254 de 1987, seguidos por daños en imprudencia en accidente de circulación del día 3 de mayo de 1987, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 28 de abril, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Fernando Martín Serrano Calvo, con último domicilio conocido en la calle La Pereda, número 10-1º, de Santander, expido la presente, en Medio Cudeyo a 14 de marzo de 1988.—El agente (ilegible). 315

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 195/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 195/88, a instancia de don David Sanz Rivero, abogado, contra Resolución de la Autoridad Militar Jurisdiccional de fecha 2 de febrero de 1988, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Santander de fecha 11 de diciembre de 1987, por el que se daba útil al recurrente para cumplir el servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 45/87

Por tenerlo así acordado su señoría en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 45/1987, de este Juzgado, seguidos a instancia de don Benito Bus-

tamante Vega, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, y contra doña Dolores, doña Marcelina, doña Consuelo, doña María Cruz y doña Evangelina Gutiérrez Briz, don Ángel y doña Raquel Gutiérrez García, y personas desconocidas, inciertas y en ignorado paradero que por cualquier causa puedan tener interés en los bienes de la sucesión de los cónyuges don Victoriano Gutiérrez y doña Crisanta Briz o puedan traer causa de los mismos o de cualquiera de sus herederos, sobre declaración de derechos de nulidad de actuaciones y partición de bienes, por la presente se emplaza a los demandados don Ángel Gutiérrez García, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido; doña Raquel Gutiérrez García, mayor de edad, casada y con domicilio desconocido, y a cuantas personas desconocidas, inciertas y en ignorado paradero que por cualquier causa, razón o motivo puedan tener interés en los bienes de la sucesión de los cónyuges don Victoriano Gutiérrez y doña Crisanta Briz, o puedan traer causa de los mismos o de cualquiera de sus herederos, a fin de que en término de diez días se personen en los autos en forma legal y con apercibimiento de que, caso de no personarse, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 546/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 546 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don José Ignacio Montero de Aragón, en cuyos autos se practicó la diligencia negativa de embargo por la comisión de este Juzgado, por hallarse en domicilio desconocido el demandado, por lo que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, al amparo de los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes del demandado, sobre el sueldo que percibe como funcionario del Ministerio de Trabajo de Santander, en su parte legal, y sueldo o cualquier otro tipo de retribución que el demandado perciba como empleado de la Mutualidad de Futbolistas de Cantabria, en concepto de miembro de la misma, en su parte legal, citándose de remate al mismo, por medio del presente para que en término de nueve días comparezca en autos y pueda oponerse a la ejecución, si le conviniera. Y sirviendo asimismo de notificación de la existencia del procedimiento, a la esposa

del demandado, si resultare casado, a los efectos establecidos por la Ley.

Dado en Santander a 25 de enero de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 602/87

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 602/87 se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Miguel de Luis Peñalosa, representado por la procuradora señora Espiga, contra «La Unión y el Fénix Español, S. A.», representada por el procurador señor Llanos, y once demandados más en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente edicto a fin de requerir a don José Antonio Fernández de Bobadilla y Cárcamo y don Antonio José Pajarón López, a fin de que depositen en la mesa del Juzgado toda la documentación referente a la cooperativa de viviendas «Anthana» y la comunidad de propietarios de «Anthana», las obras de las mismas, y requiriéndose a los señores representantes legales de dicha cooperativa y comunidad a los mismos extremos.

Dado en Santander a 14 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003